



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

RESOLUCIÓN NÚMERO 000633 DE 2022

(12 de septiembre 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución 000501 de 2021; por la cual se definen los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia de Renovación del Territorio - ART”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 2366 de 2015, 1223 de 2020, 1072 de 2015, y Decreto 1685 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Trabajo estableció las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, creó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar, controlar y gestionar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en los espacios laborales.

Que el Decreto 1072 de 2015 contempla en su artículo 2.2.4.1.3 “*Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente*

Que la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo establece en su **Artículo 16** los “**Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:**”.

Que mediante informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de control interno Número 5.27, se estableció la observación

relacionada con la necesidad de evidenciar la responsabilidad de realizar la inducción y reincidencia por parte de los responsables del sistema, de igual manera dejar claramente definida la instancia de revisión del sistema por parte del Comité de Gestión y Desempeño, de igualmente definir el responsable para presentar los Riesgos y peligros a los trabajadores y terceros.

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario modificar en lo pertinente la Resolución 000501 de 2021, por la cual se definen los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia de Renovación del Territorio - ART".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifica el artículo primero de la resolución 000501 de 2021 el cual quedará así: Definir los siguientes roles y responsabilidades para la implementación (SG-SST) en la Agencia de Renovación del Territorio - ART:

CARGO	RESPONSABILIDAD
Director General	<p>Garantizar dentro de las posibilidades presupuestales los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.</p> <p>Evaluar y revisar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST)</p> <p>Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.</p> <p>Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.</p>
Directores, Subdirectores Técnicos, jefes de oficina, Coordinadores de Grupos internos de trabajo y supervisores de contratos.	<p>Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y solicitar el análisis cuando se presenten nuevos peligros en las áreas bajo su cargo.</p> <p>Garantizar la divulgación de las medidas de emergencia a los visitantes antes de ingresar a las sedes de ART a nivel nacional.</p> <p>Participar en la construcción y ejecución de planes de acción y mejora en sus procesos.</p> <p>Promover la comprensión de la política en los funcionarios, contratistas y partes interesadas pertinentes.</p> <p>Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Promover las prácticas seguras en el trabajo, así como hacer cumplir las normas establecidas en seguridad y salud para su área y en general para los funcionarios, contratistas y grupos de interés.</p>

Secretaria General	Gestionar los recursos para cumplir con requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y resultados del SG-SST.
	Promover las prácticas seguras en el trabajo, así como hacer cumplir las normas establecidas en seguridad y salud para su área y en general para los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
	Participar y apoyar las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene propias de la entidad.
Coordinadores de Grupos internos de trabajo y Supervisores de contratos	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad.
	Atender las recomendaciones y observaciones que se realicen por parte de los comités y el responsable del SG-SST dentro de los plazos establecidos.
	Garantizar que el personal asociado a los contratos de la ART realice los pagos al sistema integral de seguridad social (esta actividad solo es aplicable al G.I.T de Talento Humano y al supervisor cuando recibe el informe de actividades para la entrega de informe de actividades).
	Garantizar la divulgación de las medidas de emergencia a los visitantes antes de ingresar a las sedes de ART a nivel nacional.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente suyo o de los funcionarios, contratistas y grupos de interés que tiene a cargo.
	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del SG-SST.

Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	<p>Presentar a toda la entidad la matriz de Riesgos y Peligros</p> <p>Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p> <p>Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Promover la comprensión de la política y los objetivos del SG-SST en todos los niveles de la organización y evaluar su comprensión.</p> <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p> <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p> <p>Participar en las Investigaciones de Accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>Apoyar la gestión del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y Comité de Convivencia Laboral, Comité de Emergencias y Brigada de Emergencias.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p> <p>Asignar y comunicar responsabilidades a los funcionarios, contratistas y grupos de interés en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.</p> <p>Servir de enlace de gestión entre las directivas, los funcionarios y contratistas y grupos de interés para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas (en contratos de tercerización)</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p> <p>Garantizar la consulta y participación de los funcionarios, contratistas y grupos de interés en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo y Comité de Emergencias.</p>
Coordinador de T.H	<p>Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Garantizar un programa de inducción, reinducción y entrenamiento para los funcionarios, contratistas y grupos de interés que ingresen a la entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación. Así como la asignación de esta responsabilidad de los grupos internos de contratación funcional y misional.</p> <p>Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p> <p>Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los funcionarios, contratistas y grupos de interés. .</p>

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo Copasst, vigías de seguridad y salud en el trabajo	Procurar el cuidado integral de la salud propia, de los funcionarios contratistas y pares interesadas
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene propias de la entidad.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad.
	Respaldar las actividades propuestas para el desarrollo e implementación del SG-SST.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
	Presentar los informes del SG-SST. Al Comité de gestión y Desempeño de la ART
	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
	Participar en las Investigaciones de Accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
	Participar en las inspecciones planeadas y no planeadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	Participar en la actualización de la Política del SG SST, plan anual de trabajo, plan de capacitación y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Participar en la planeación de las auditorías internas que se realicen en la vigencia al SG -SST.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Tramitar las sugerencias que presenten los funcionarios, contratistas y grupos de interés en materia de medicina, higiene y seguridad industrial y gestionarlas en sus reuniones.
	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o entidad privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la entidad privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
Funcionarios, Contratistas, Subcontratistas y grupos de interés	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
	Garantizar el cumplimiento del Plan para la prevención y atención de emergencias internas y externas, asegurando los medios administrativos y técnicas necesarias para su implementación, puesta en marcha y mantenimiento.
	Garantizar la divulgación de las medidas de emergencia a los visitantes antes de ingresar a las sedes de ART a nivel nacional.
	Brindar apoyo en el cumplimiento de Plan de prevención y atención de emergencias internas y externas asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde todos los niveles de la Entidad.
Brigada atención respuesta emergencias para y de	Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del Plan para atención de emergencias, velando por la ejecución de mínimo de dos simulacros anuales en cada una de las sedes del Plan de Emergencias y Evacuación, con la participación de todos los niveles de la organización.
	Apoyar en la proyección de los comunicados de prensa al área de Gestión Social y comunicaciones en caso de emergencia.
	Apoyar la divulgación y diseño de los Planes de prevención y atención de emergencias.
	Solicitar formación para mantener capacitado y entrenado el personal brigadista, para prevenir y atender las emergencias.
	Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan de emergencias.
	Entrenar al personal en el uso de extintores, evacuación y en la actuación en caso de emergencia.
	Asegurar la implementación y desarrollo de la política de seguridad y salud en el trabajo.
Comité de Gestión y Desempeño.	Aprobar y realizar seguimiento a los planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de la Política de seguridad y salud en el trabajo.
	Contribuir al mejoramiento continuo del SG-SST.
	Recibir el informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como responsable del SG-SST al funcionario **JOEL RICARDO HERNÁNDEZ QUINTERO**, quien desempeña el cargo de Gestor T1-Grado 13, cuenta con la idoneidad y cumple con las condiciones legales establecidas en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y asumirá las siguientes responsabilidades frente al SG-SST:

1. Velar por el diseño, implementación, actualización y cumplimiento del SG-SST mediante la planeación, organización, dirección, desarrollo y aplicación de actividades relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores y contratistas de la ART.
2. Dar a conocer los riesgos y peligros a los cuales se exponen los funcionarios y sus controles necesarios para mitigar los riesgos por intermedio de los directores, subdirectores técnicos, jefes de oficina, coordinadores de GIT y Supervisores de contrato.
3. Realizar las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la evaluación inicial y el plan de acción que se requiera.
4. Apoyar la elaboración del informe para la alta dirección sobre el funcionamiento del informe para la alta dirección sobre el desempeño y los resultados del SG-SST.
5. Adelantar con el apoyo de las diferentes áreas, la identificación de peligros y la valoración de riesgos para proponer y aplicar medidas de intervención efectivas.
6. Velar por el bienestar de los funcionarios y contratistas y salvaguardar su salud por efecto de los riesgos laborales.
7. Implementar y desarrollar actividades que permitan alcanzar los objetivos del sistema y cumplir las metas establecidas, a través del plan de trabajo anual.
8. Mantener actualizados los indicadores que permitan medir el desempeño del sistema y proponer acciones de mejora.
9. Investigar los eventos de incidentes, accidentes y enfermedades laborales que permitan la ordenación y análisis de causas, para implementar medidas de control que eviten o mitiguen la repetición de estos eventos.
10. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales presentes en la ART.

ARTÍCULO TERCERO: Sanciones. El incumplimiento de lo estipulado en la presente resolución será objeto de medidas disciplinarias, sancionatorias y/o correctivas de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, en el reglamento de higiene y seguridad industrial, en el Decreto Reglamentario 472 de 2015 y en la normativa vigente en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 000501 de 2021 en lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 12 septiembre de 2022.

MARCELA CASTRO MACIAS
Directora General (E)

Aprobó: Marcela Castro Macias
Revisó: Ofir Duque Bravo
Proyectó: Joel Ricardo Hernandez Q./ Ofir Duque